



# Informe D.A.I. N° 07/2024

PARA:

EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA:

31/05/2024

ANTECEDENTE :	Providencia DGAF № 2435/2024 y PTA 2024
TEMA:	Informe de Rendición de Cuentas de Caja Chica
RECURRENTE:	Secretaria de Emergencia Nacional

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por Resolución SEN Nº 427/2023, la Auditoría Interna ha examinado la Rendición de Cuentas de Caja Chica de la Secretaria de Emergencia Nacional, correspondiente al periodo comprendido entre el 25/04/2024 al 31/05/2024, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1092/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

### II. OBJETIVOS

Verificar la eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos de Caja Chica, correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de abril al 31 de Mayo/2024 y que los mismos sean realizados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

### III. ALCANCE

La Auditoría fue realizada al rubro de Caja Chica, periodo comprendido entre el 25/04/2024 al 31/05/2024, a fin de que su utilización sea acorde a lo establecido en la Ley № 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y su decreto reglamentario.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Auditoria establecido para el efecto.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los Auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección Administrativa, la prección Financiera, el Departamento de Tesorería y el Dpto. de Contabilidad. -

Página | 1





### LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN IV.

No se han encontrado limitaciones al alcance.

#### MARCO LEGAL V.

- Constitución Nacional
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N°
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"
- Ley 2615/05 "Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley 2615/05.
- Decreto N° 3713/15 "Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13"
- Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- Decreto 1092/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- Resolución SEN N° 494/2024 "Por la Cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional a realizar los trámites correspondientes a fin de proceder a la habilitación y uso de fondo Fijo o Caja Chica".
- RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad y el VI. Departamento de Tesorería. -

### COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES VII.

No se han detectado observaciones que informar.

#### DESARROLLO DEL INFORME VIII.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Verificación de documentos que respaldan la utilización de los Recursos de Fondo Fijo o Caja Chica, conforme a la Ley N° 7228/2023 y su Decreto Reglamentario

Hallazgo: No se han constatado observaciones que informar.

		CON	TROL DE	DOCUM	ENTACIO	N CAJA CHICA			_
FECHA	PEDIDO	COMPROBANT	OBJET O DE GASTO	OBLIG ACION	EGRESO	ENTRADA	SALIDA	SALDO	OBS
	SALDO ANTERIOR						-		
		OP 220			2007	10.721.492		21.442.984	-
		OP 221			2008	10.721.492	THE PERSON NAMED IN PARTY OF PARTY.		+-
25/4/2024	FERRETERIA PERGAL	001-002- 0068758	399	2009	2195	10	2,090,000	20.352.984	

Página | 2







	PORCENTAJE EJECUTADO					99,75	%	
	TOTAL EJECUTADO EN GS.					21.389.650		
21/5/202	PANADERIA I.A	003-001- 0045375	284	2030	2218	50.000	53.334	
21/5/202	R.T.	003-001-	399	2029	2217	192.000	103.334	
21/5/202	NFW	001-001- 0001389	243	2028	2216	1.355.000	295.334	
17/5/202	4 NEW SOLUTIONS	001-001- 0001386	243	2027	2215	1.483.000	1.650.334	
17/5/2024		001-001- 0000223	245	2026	2230	1.800.000	3.133.334	
16/5/2024	AQ REFRIGERACION ES	001-001- 0000395	243	2024	2212	1.750.000	4.933.334	
16/5/2024	FINPASA SA	001-016- 009393	343	2180	2214	684.000	6.683.334	
16/5/2024		001-016- 009394	399	2025	2213	122.000	7.367.334	
16/5/2024	CASA GRUTTER	001-002- 0080679	311	2023	2211	725.900	7.489.334	
16/5/2024		002-008- 0005339	311	2022	2210	553.900	8.215.234	
16/5/2024	PDP	001-001- 0000975	262	2021	2209	1.100.000	8.769.134	
10/5/2024	MAYORISTA	001-001- 0006618	262	2020	2208	1,200,000	9.869.134	
8/5/2024 8/5/2024	FORTIS	002-011- 0037626	341	2019	2207	1.098.250	11.069.134	
8/5/2024	FERRETERIA	001-001- 0066323	346	2018	2206	132.000	12.167.384	
8/5/2024		001-001- 0006574	341	2017	2205	400.000	12.299.384	
8/5/2024	COVA FERRETERIA	001-001- 0066318	343	2179	2204	653.500	12.699.384	
7/5/2024		0000205 001-001- 0006573	343	2178	2203	1.317.100	13.352.884	
	ANDREA GISSELLE BAEZ	001-001-	399	2016	2202	1.100.000	14.669.984	
2/5/2024	ANDREA GISSELLE BAEZ ROJAS	001-001- 0000201	355	2015	2201	1,900.000	15.769.984	_
3/5/2024	FINPASA SA	001-012- 003745	394	2014	2200	79.000	17.669.984	_
3/5/2024	MELLA SA	006-001- 0003776	394	2013	2199	1.550.000	17.748.984	_
2/5/2024	COMERCIAL CELESTIAL	001-001- 0011541	281	2012	2198	570.000	19.298.984	_
5/4/2024	NEW SHOP	0068759 001-003- 0000941	342	2011	2197	-65.000	19.868.984	
	FERRETERIA	001-002-	399	2010	2196	419.000	19.933.984	

Causa: Aplicación debida de las normativas vigentes.

Efecto: Exposición correcta de la Ejecución de Gastos de la Institución.

Descargo: -----Evaluación de los descargos: -----

Página | 3





## IX. CONCLUSION GENERAL

La SEN ha efectuado transferencias para la cuenta de Caja Chica la suma de guaraníes veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro (Gs. 21.442.984), de los cuales fueron utilizados en el periodo comprendido entre el 25 de abril al 31 de Mayo/2024, la suma de guaraníes veintiún millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta (Gs. 21.389.650), pagados de la siguiente manera: la suma de guaraníes diez millones setecientos siete mil seiscientos cincuenta (Gs. 10.707.650), en tarjetas de compra prepagas y la suma de guaraníes diez millones seiscientos ochenta y dos mil (Gs. 10.682.000), en efectivo, constatándose que la presente rendición de Cuentas de Caja Chica ha dado cumplimiento al Art. 247 del Decreto N° 1092/24 que establece la obligatoriedad de la utilización de tarjetas de compras prepagas con fondos de Caja Chica a todos los OEE que reciban transferencias de DGTP.

El monto total utilizado en el presente periodo representa el 99,75 % del monto total transferido y se ha presentado su Rendición de Cuentas conforme lo establece el Decreto N° 1092/2024 en su Art. 246 inc. c) La reposición de los fondos podrá efectuarse con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del 80% de los fondos transferidos. La Rendición de cuentas ha sido presentada sin salvedades.

# X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

a) Solicitar la reposición de Caja Chica.

///////////////////////////////////////		///////////////////////////////////////
---	--	---

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.

Dirección de Auditoria Interna Secretaria de Emergencia Nacional

A su Excelencia
Cnel. DEM (R) Arsenio Ramón Zarate, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional
E. S. D.

C.C: Jefatura de Gabinete

C.C: Dirección General de Administración y Finanzas